

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de modificación en la concesión de Servicio Público Regular de Viajeros por Carretera Alcaudete-Jaén y La Bobadilla por Los Noguerones. (VJA-086). (PP. 3701/99).*

Doña Josefina Martín López, en representación de la empresa Transportes Ureña, S.A., titular de la concesión VJA-086 «Alcaudete-Jaén y La Bobadilla por Los Noguerones», solicita, al amparo de los artículos 78 y 82 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificación en las condiciones de prestación del servicio, supresión de determinadas paradas, realización de nuevos itinerarios y establecimientos de nuevos servicios.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo, los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio de Transportes de Jaén, sito en la calle Arquitecto Berges, núm. 7, bajo, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 9 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Almorchón y Cuevas, número de Elenco MA-3001.09, propiedad del Ayuntamiento de Ardales, t.m. de Ardales (Málaga). (PP. 3096/99).*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don Juan Antonio Paz Paredes inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos del monte «Almorchón y Cuevas», núm. de Elenco 3001.09, propiedad del Ayuntamiento de Ardales, sito en el término municipal de Ardales (Málaga), para instalación de establecimiento hotelero.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 21 de septiembre de 1999.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MALAGA)

*EDICTO. (PP. 3686/99).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de octubre de 1999, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de Los Bancales, correspondiente al sector U2 de la revisión de las NN.SS.PP.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Frigiliana, 2 de diciembre de 1999.- El Secretario.

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

*ANUNCIO sobre aprobación inicial PGOU de Salobreña y estudio de impacto ambiental. (PP. 24/2000).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de diciembre de 1999, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar nuevamente y de forma inicial la revisión del PGOU.

Segundo. Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Someter ambos acuerdos a información pública, por plazo mínimo de un mes, anunciándose en el BOJA, BOP y periódico de mayor circulación de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones.

Cuarto. Remitir a la Agencia de Medio Ambiente la documentación del PGOU más el Estudio de Impacto Ambiental en solicitud de la Declaración Previa referida en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Quinto. Ratificar la suspensión de licencias, durante el plazo de un año, en aquellas áreas del territorio cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. No obstante, se declaran expresamente afectadas por la suspensión las Areas objeto de publicación en el BOP núm. 249, de fecha 29 de octubre de 1999, y BOJA núm. 134, de fecha 18 de noviembre de 1999.

Asimismo, y en sesión ordinaria de fecha 4 de enero de 2000 el Pleno Municipal adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Incorporar al acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del PGOU:

- a) El Convenio Urbanístico suscrito con la Empresa Azucarera Ebro Agrícolas, S.A., con fecha 20 de diciembre de 1999.
- b) La alteración de la edificabilidad de las parcelas municipales sitas en el Plan Parcial Playa y descritas en el acuerdo de Pleno de fecha 26.1.99, asignándoles usos hoteleros.

2.º Someter las incorporaciones descritas a trámite de información pública y alegaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 4 de enero de 2000.- El Alcalde.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2000**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2000 es de 23.300 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63